



Resolución Directoral

San Martín de Porres, 30 de setiembre del 2025.

VISTO:

El Expediente N° 25-013401-001 de fecha 24 de setiembre de 2025, con la Opinión favorable del PAP N° 000827-2025 emitido por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), respecto a la Propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado (PAP) para el año fiscal 2025, correspondiente a la Unidad Ejecutora 00121 Instituto Nacional de Salud Mental.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 1° de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente conforme a la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, establece que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos del personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado; el numeral 8.2 determina que el PAP se formula sobre la base de la información registrada en el AIRHSP a la fecha de presentación de la solicitud de opinión favorable, para lo cual la entidad debe verificar que la información del AIRHSP se encuentre debidamente actualizada y que cuenta con el financiamiento respectivo, y el numeral 8.3, indica que el PAP propuesto refleja el costo mensual y anual de la información registrada en el AIRHSP, necesaria para el financiamiento de cada plaza;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Directiva antes mencionada, señala que, una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH a través del Módulo PAP, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien éste delegue expresamente dicha función;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 84-2025-DG/INSM "HD-HN" de fecha 09 de mayo del 2025, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi" correspondiente al año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 069-2024-OP/INSM"HD-HN" de fecha 07 de febrero del 2024, se actualiza los cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi";

Que, con Resolución Ministerial N° 904-2024/MINSA de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud, en el que se encuentra comprendido la Unidad Ejecutora 0121: Instituto Nacional de Salud Mental;

Que, con fecha 28 de agosto del 2025, la Unidad Ejecutora 0121: Instituto Nacional de Salud Mental, presenta la Solicitud N° 1449-2025, para emitir opinión favorable sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado (PAP) para el año 2025, el cual contiene la información de los formatos: A1, A2, B y C de acuerdo a la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01;

Que, con Opinión favorable PAP N° 000827-2025 de fecha 19 de setiembre del 2025, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) a través del Módulo PAP, respecto a la Propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado (PAP) para el año fiscal 2025, correspondiente a la Unidad Ejecutora 00121 Instituto Nacional de Salud Mental, al contar con marco



↓



Resolución Directoral

normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los Anexos A1, A2, B y C que se obtienen del Sistema Módulo PAP;

Que, el inciso g) del numeral 14.1 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades durante el Año Fiscal 2025 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos, entre otras acciones de personal la de aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP;

Que, estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Personal mediante Nota Informativa N° 291-2025-OP-OEA/INSM"HD-HN" solicita la aprobación de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado (PAP) del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", correspondiente al Año Fiscal 2025, el mismo que en anexos A1, A2, B y C;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, vigente conforme a la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público"; el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA; y la Resolución Ministerial N° 002-2024/MINSA, que delega facultades para acciones de personal durante el Año Fiscal 2025 a los/las Directores/as de Institutos Nacionales Especializados;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal Modificado (PAP) del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" correspondiente al Año Fiscal 2025, el mismo que en anexos: A1, A2, B y C forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones publicar el PAP aprobado en la sede digital de la institución, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

- cc.
- () Oficina General de Gestión de RR.HH MINSa
 - () Oficina Ejecutiva de Administración
 - () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - () Oficina de Comunicaciones
 - () Oficina de Personal
 - () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
 "HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
 Dr. ALFREDO SAAVEDRA CASTILLO
 Director de Instituto Especializado
 CMP. 18046 RNE. 6207